	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 1	de	20

Montenegro Quindío, Junio del Año de dos mil veintiséis (2026)

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Alcaldía Municipal De Montenegro Quindío, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

La alcaldía de Municipal de Montenegro requiere " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2026**", Dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. El Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, La administración procede a realizar el estudio. del Sector de Las empresas de servicios establecido en el objeto contractual " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2026**", el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.


Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a cotizar en los establecimientos de comercio del sector que en el caso en particular corresponde al sector de servicios y cuyo objeto sea coherente con la prestación de servicios de fumigación, requerido para cubrir la necesidad expuesta en los estudios previos, dichas cotizaciones sólo servirán de parámetro para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

1. SECTOR ECONÓMICO
2. ANÁLISIS DEL MERCADO
3. PERSPECTIVA TÉCNICA
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA
5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES
6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

1. SECTOR ECONOMICO.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 2	de	20

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, EXISTEN TRES SECTORES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.


Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- ❖ **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- ❖ **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- ❖ **Sector Terciario o de Servicios:** incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
- ❖ Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
- ❖ Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:
 - ❖ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
 - ❖ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
 - ❖ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
 - ❖ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
 - ❖ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
 - ❖ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
 - ❖ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
 - ❖ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 3	de	20

- ❖ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ❖ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por las empresas pertenecientes al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

Las siguientes cifras son tomadas del último boletín DANE del 15 de mayo de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

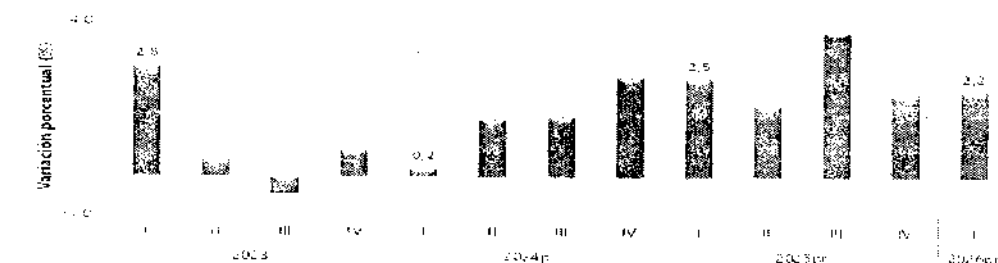
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar


Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026-I



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 4	de	20

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

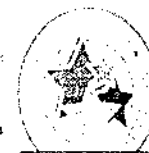
MERCADO LABORAL


Durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó cayendo para el agregado regional. La TD permaneció con la tendencia descendente que inició el cuarto trimestre del 2024, y en esta ocasión la reducción obedeció al incremento en la cantidad de ocupados a nivel regional (5,0%) que superó el aumento de 3,2% en la fuerza de trabajo (FT), explicando la menor cantidad de personas desempleadas. Además, la caída de la TD se evidenció en la mayoría de las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Ibagué y Armenia, siendo el segundo ascenso en el año para el caso de la primera ciudad y el primero desde abril-junio de 2023 para la capital del Quindío.

Tasa de informalidad por ciudades a diciembre de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
44,5 %	54,1 %	49,0 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
37,5 %	51,6 %	40,5 %

La tasa de ocupación (TO) ajustó siete periodos continuos con variaciones positivas, aunque se desaceleró frente al dato inmediatamente anterior. Los continuos incrementos en la TO, junto con los resultados positivos en la cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera, en donde las ramas de alojamiento, industrias manufactureras y transporte fueron las que más vinculación de personal registraron durante el cuarto trimestre de 2025, acorde a los resultados exhibidos por dichos sectores (ver lienzos de Industria, Comercio y Transporte). Además, el aumento de la FT fue absorbido por la creación de aproximadamente 54.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en diciembre, frente al mismo lapso de 2024.

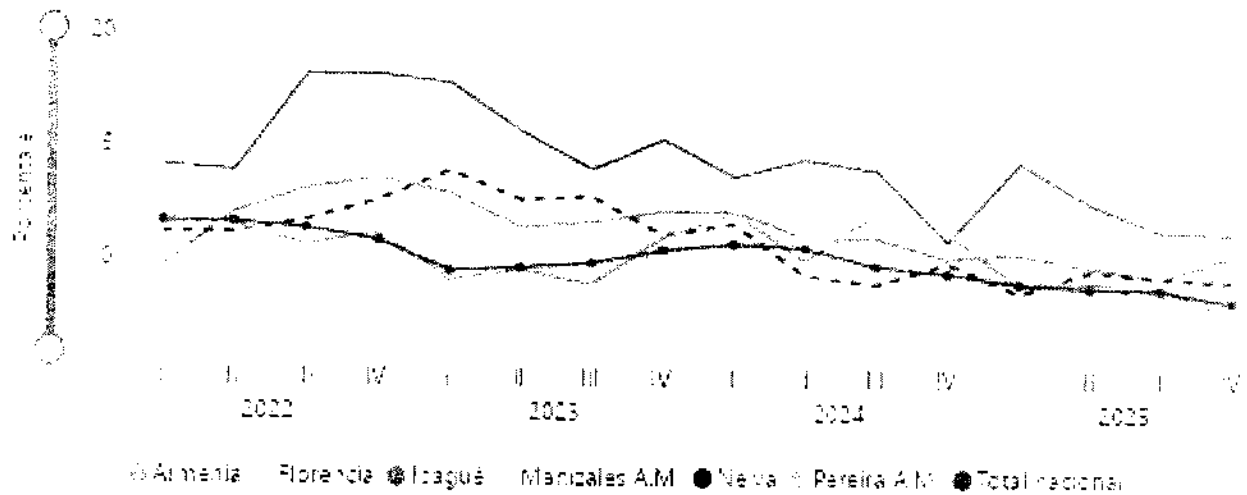


	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 5	de	20

Boletín Económico Regional | Central Cafetera | IV trimestre de 2025 **Mercado laboral**

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

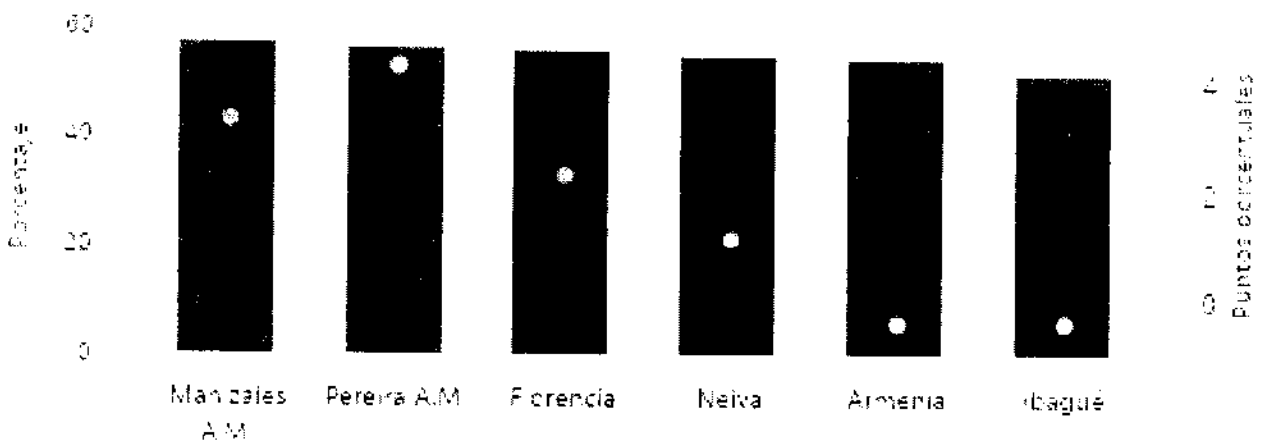
Trimestre móvil



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. (C)

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)


Tasa y variación anual - IV trimestre de 2025



La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera continuó con la tendencia ascendente que inició en el segundo trimestre de 2024. El aumento observado a nivel regional estuvo sustentado en las variaciones positivas registradas por Manizales y su área metropolitana (A.M.), Pereira A.M. y Neiva, ya que en el resto de las ciudades cayó la TGP. Por su parte, el incremento de la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó en 2,0 puntos porcentuales (pp) a la variación de la población en edad de trabajar, por tanto, la cantidad de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, completando todo el 2025 con disminuciones. La tasa de informalidad (TI) volvió a aumentar para el agregado regional, completando cuatro periodos continuos de deterioro. La TI, que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 44,2% durante el cuarto trimestre de 2025, incrementándose 2,0 pp en su comparativo anual. El deterioro observado se habría sustentado en gran parte en los aumentos que exhibió la posición ocupacional trabajador por cuenta propia y de obrero, empleado particular, segmentos con alta proporción de informalidad laboral. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región y se ubicó en el segundo puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.

INDICADORES ECONÓMICOS QUE PUEDEN AFECTAR EL PRECIO DEL PROCESO



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 6	de	20

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-26	2,17	2,17	2,16
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	mar-26	3,88	1,36	5,27
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	mar-26	5,79	9,23	9,62
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	abr-26	5,68	1,90	7,10
TRM (viernes) 5/	Diario	Pesos	may-15-26	\$ 3.784,70	\$ 1.736,77	\$ 4.186,66
Tasas de interés						
Tasa de intervención			abr-01-26*	11,75	10,27	9,90
DTF 6/	Semanal		may-15-26	10,01	9,56	9,12
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	may-01-26	16,47	12,01	12,96
M3 //	Semanal	Var. % anual	may-01-26	10,78	11,76	10,26
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	may-01-26	9,15	9,63	1,61
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	may-01-26	9,60	9,62	4,11
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	may-01-26	5,61	6,17	2,11
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	dic-25	-3.972,17 -3,10	-2.871,2 -2,31	-2.162,17 -1,76
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	feb-26	252.168,35 54,99	253.169,16 55,21	242.173,41 50,91
Saldo de reservas internacionales netas 9/(p)	Mensual	US\$ millones	abr-26	67.153,56	66.117,17	64.036,66
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SFC 10/	Trimestral	% PIB	sep-25	1,61	1,21	0,37
GNC	Trimestral	% PIB	sep-25	0,32	1,66	0,32

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación

** Fecha del corte: 31 de mayo de 2026

A través del análisis de los indicadores económicos del país se evidencia que a pesar de la incertidumbre que maneja el país frente a su economía, tuvo un rendimiento o impacto positivo en la economía del mismo.

Igualmente se evidencia que los indicadores macroeconómicos del sector están en constante cambio que pueden generar aspectos positivos y negativos para el sector aéreo.


PRECIOS

La inflación anual de la mayoría de las capitales de la región tuvo un menor aumento en diciembre frente a septiembre, mientras que la nacional fue similar. El comportamiento se explicó porque se redujo la variación de precios del grupo de alimentos, especialmente de los perecederos; asimismo, cedieron de forma importante los costos no laborales y las presiones externas.

No obstante, la inflación de todos los territorios de la zona continuó situándose por encima del 3,0%, en parte por el dinamismo del consumo local durante lo corrido del año, mayores costos laborales y la indexación de precios a tasas superiores a la meta del Emisor. En cuanto a la variación de precios de los alimentos, en todas las ciudades de Central Cafetera se evidenció un alza menos pronunciada. Lo anterior se debió a la normalización de ciclos productivos y periodos de lluvias que generaron una amplia oferta, especialmente de productos perecederos.

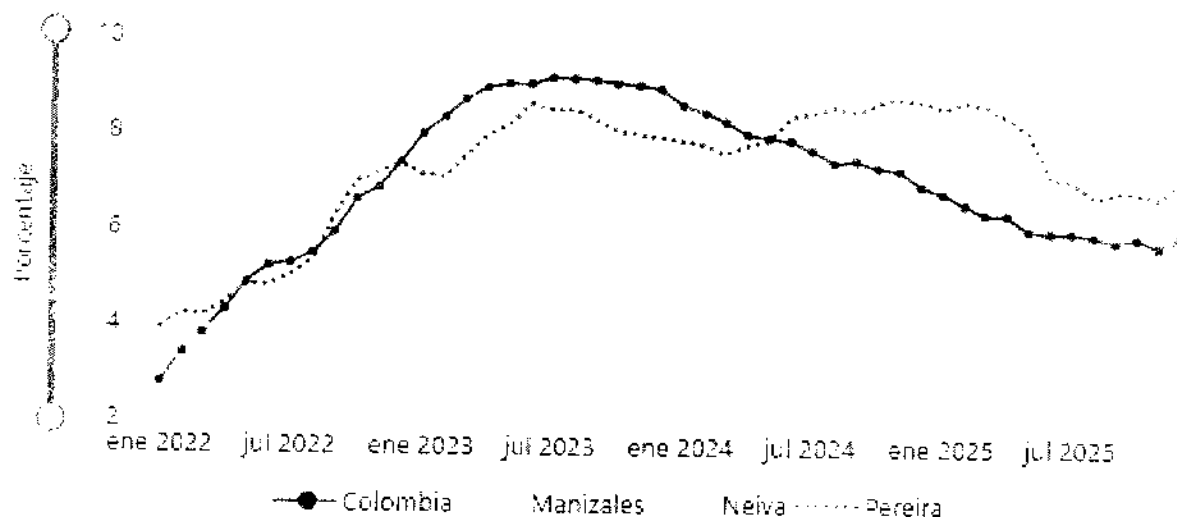
En Manizales y Pereira fue menor el aumento del tomate, además de la caída en el precio del huevo, plátano y papa, en esas dos ciudades junto con Neiva. A su vez, los procesados aminoraron su incremento, pero su diferencia no fue tan marcada como en los perecederos.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 7	de	20

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual servicios

Variación anual del IPC



Ibagué reportó la menor variación de precios de la región, en tanto Armenia aminoró su incremento y Florencia lo acrecentó. En Ibagué hubo menos presión por parte de los alimentos y bebidas no alcohólicas, así como de restaurantes y hoteles, e incluso, el rubro de recreación y cultura mostró descenso. A su vez, Armenia tuvo un menor aumento en la mayoría de las divisiones, destacándose las diferencias en alojamiento y servicios domiciliarios, recreación y cultura, además de alimentos y bebidas sin alcohol. En contraste, en Florencia la mayor alza fue presionada por recreación y cultura, alojamiento y servicios domiciliarios, así como salud.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO.

La fumigación es una técnica específica destinada a la eliminación de ciertos tipos de plagas.

Las plagas representan una gran amenaza a la inocuidad y aptitud del alimento, Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos.

El plan de mantenimiento e higiene y el de plagas y roedores debe ser integral e incluir todas las estrategias para lograr un adecuado manejo de plagas. Se entiende por integral a la implementación del conjunto de operaciones físicas, químicas y de gestión para minimizar la presencia de plagas.


Recordemos que los insectos y roedores necesitan ambientes que les provean:

- Aire
- Humedad
- Alimento
- Refugio

Para evitar su desarrollo, se deben generar acciones teniendo en cuenta las siguientes medidas, que deben realizarse en forma continua.

- Limpiar todos los restos de comidas en superficies o áreas al finalizar cada día.
- Limpiar la grasa retenida en las zonas de cocina.
- Barrer los suelos, inclusive debajo de las mesas y las máquinas, especialmente cerca de las paredes.
- Limpiar los desagües.
- Limpiar toda el agua estancada y derrames de bebidas cada noche.
- Recoger trapos, delantales, servilletas y manteles sucios.
- Lavar los elementos de tela con frecuencia.
- No guardar cosas en cajas de cartón y en el suelo.
- Guardar las cajas en estantes de alambre y de metal si es posible.
- No depositar la basura en cercanías de la zona de elaboración.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 8	de	20

Con la aplicación de estas acciones se crean condiciones adversas lo cual dificulta el desarrollo de las distintas plagas.

TIPOS DE CONTROLES:

Barreras físicas y dispositivos mecánicos. Además de las acciones de prevención son importantes las medidas de control físico. Este consiste en acciones de exclusión de las plagas en las zonas de elaboración.

El uso de distintos elementos no químicos para la captura de insectos, como por ejemplo las trampas de luz UV para insectos voladores, las trampas de pegamentos para insectos o roedores y las cortinas de aire, son consideradas acciones físicas.

Otro tipo de barreras es el control de malezas en áreas peri-domiciliarias o caminos de acceso. Los agujeros de los desagües y otros lugares por los que puedan penetrar las plagas deberán mantenerse cerrados herméticamente. Mediante redes metálicas o mosquiteros, colocadas por ejemplo en las ventanas abiertas, las puertas y aberturas de ventilación, se reducirá el problema de la entrada de plagas. Se prestará atención especial a la actividad de las aves. Se debe evitar que aniden cerca del servicio de alimentación.

- Control químico. El tratamiento con productos químicos (cebos, insecticidas) debe realizarse de manera que no presente una amenaza para la inocuidad o aptitud del alimento. La aplicación de productos químicos debe ser realizada por personal idóneo y capacitado para tal fin.

Recordar que la inadecuada manipulación y/o aplicación de estos productos puede traer aparejados problemas de intoxicaciones. Las medidas de lucha que comprendan el tratamiento con agentes químicos, físicos o biológicos sólo se deben aplicar bajo la supervisión directa del profesional responsable y autorizado por la autoridad competente. Se deben mantener registros apropiados de la utilización de plaguicida.

Las Fumigaciones Servicios Colombia pone a su disposición con la legislación vigente en Colombia en materia de Control de Plagas, Programa Integrado de Plagas MIP y Limpieza y Desinfección así: Decreto 3075 de 1997, Decreto 1500 de 2007, Decreto 677 de 1995, Decreto 60 de 2002, Decreto 1843 de 1991, Resolución 2640 de 2007 del ICA, Política 3458 de 2007 - CONPES-, Resolución 4287 de 2007 Resolución 3283 de 2008, Resolución 957 de 2008 y Resolución 1183 de 2008.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA.

El Municipio de Montenegro tiene a su cargo la prestación de servicios y el cumplimiento de asignaciones del orden Constitucional y Legal; dentro de su ejecución misional y la de las dependencias de la Alcaldía; para el efectivo cumplimiento de las funciones administrativas se requiere contar con la prestación del servicio de fumigación.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

ÍTEM	LUGAR	ACTIVIDAD	MÉTODO Y PRODUCTO	CANTIDAD Y MEDICIÓN
1	Alcaldía y Concejo Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL: Piso 1 (5 oficinas, bodega-sótano, 2 baños, archivos, pasillo) y Archivo central	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año





**MUNICIPIO DE
MONTENEGRO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1
GESTIÓN DOCUMENTAL**

Código: FO-GD-24

Versión: 9

Fecha Elaboración: 03/06/2016


Fecha Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 9 de 20

		<p>Piso 2 (6 oficinas, 4 baños, pasillos)</p> <p>piso 3: (5 oficinas 3 baños, cocineta, pasillos, Áreas de Archivo, área externa, y recamaras).</p> <p>Exteriores Área del Sisbén – Comisaria de familia – inspección de policía y área de archivo de hacienda</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL: Oficina, cocinas, baños, salón principal y Archivo</p>	<p>Para el área de archivo sistema de gasificación fosfamin A y/o aplicación de piretroides especializados – Sistema requerido por Norma técnica de fumigación a Áreas de Archivo</p>	
2	Casa de la Cultura	<p>Piso 1 (punto digital, 3 oficinas, recepción, baños, bodega aula) piso 2 (biblioteca, oficinas, recepción 2, aulas, baños, pasillos)</p>	<p>aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario</p> <p>Para el área de archivo sistema de gasificación fosfamin A y/o aplicación de piretroides especializados – Sistema requerido por Norma técnica de fumigación a Áreas de Archivo</p>	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
3	Teatro Municipal	<p>Recepción, pasillo, aulas, baños, camerinos, bodegas exteriores y recamaras</p>	<p>aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario</p>	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
4	coliseos municipales centro, aldea suiza, pueblo tapao	<p>baños, camerinos, graderias, oficinas, bodegas, exterior y recamaras.</p>	<p>aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario</p>	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
5	Polideportivo, barrio comuneros	<p>Graderias, oficinas, baños, bodegas exteriores y recamaras</p>	<p>aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario</p>	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año




	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 10	de	20

6	Corregiduría Pueblo Tapao	2 pisos, oficinas, baños exteriores y recamaras	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
7	Punto Vive Digital	1 piso, oficinas, baños pasillos y exteriores	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
8	Cocinas temporales sector Galería)	Área interiores y exteriores	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
9	Centro De Bienestar Animal	Áreas comunes: oficina; bodega, perreras y baños	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
10	Casa de la Juventud La Isabella	oficinas, baños, pasillos, exteriores	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
11	Casa / Café Plaza	Áreas comunes, bodegas, exteriores locales, recamaras	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año
12	Estadio Municipal	Baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas; exterior y recamaras	aspersión: cipermetrina Gel cucharadita: hidrametilona polvo cipermetrina desratización kierat y paliest brodifacouma (primer piso) sanitización baños amonio cuaternario	tres (03) fumigaciones a realizarse en el año

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y en medios especializados. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 11	de	20

su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o artificialmente altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1° estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.


El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

En caso de conflictos sobre precio artificial se tomará lo descrito en la guía de Colombia Compra según ofertas; se tomará la modalidad de promedio de valores de propuestas (sumatoria de propuestas, dividido por # de propuestas) a efectos de determinar un rango medio de aceptación de valores cuando aplique según número de ofertas recibidas.

Consulta del mercado actual, por medio de dos (02) pre cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de este estudio.


ÍTEM	LUGAR	ACTIVIDAD	TECNISEC COTIZACIÓN 1	CENTRAL SERVICE COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
			POR TRES (03) SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	POR TRES (03) SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	POR TRES (03) SERVICIOS DE FUMIGACIÓN
1	Alcaldía y Concejo Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL: Piso 1 (5 oficinas, bodega, almacén, (sótano); baños, archivos, pasillo) y Archivo central; comisaria; inspección y Sisbén. Piso 2 (6 oficinas, 4 baños, pasillos) Piso 3: (5 oficinas 3 baños, cocineta, pasillos, Áreas de Archivo,	\$ 10.500.000	\$ 13.500.000	\$ 12.000.000



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24	
		Versión: 9	
		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
		Acta Aprobación: No. 5	
		Página: 12	de 20

		área externa, y recamaras). Exteriores CONCEJO MUNICIPAL: Oficina, cocinas, baños, salón principal y Archivo			
2	casa de la cultura	Piso 1 (punto digital, 3 oficinas, recepción, baños, bodega aula, patio) piso 2 (biblioteca, oficinas, recepción 2, aulas, baños, pasillos)			
3	Teatro municipal	Recepción, pasillo, aulas, baños, camerinos, bodegas exteriores y recamaras			
4	coliseos municipales centro, aldea suiza, pueblo tapao	baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas exteriores y recamaras.			
5	Polideportivo, barrio comuneros	Graderías, oficinas, baños, bodegas exteriores y recamaras			



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 13	de	20


6	Corregiduría Pueblo tapao	2 pisos, oficinas, baños, exteriores y recamaras			
7	Punto Vive Digital	1 piso, oficinas, baños pasillos y exteriores			
8	Cocinas temporales sector Galería)	Área interiores y exteriores			
9	Centro de Bienestar animal	Áreas comunes: oficina; bodega, perreras y baños			
10	Casa de la Juventud La Isabella	oficinas, baños, pasillos, exteriores			
11	Casa / Café Plaza	Áreas comunes, bodegas, exteriores locales, recamaras			
12	Estadio Municipal	Baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas; exterior y recamaras			

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: Atendiendo al análisis que se realizó de las cotizaciones allegadas y que sirvieron de base para el presente estudio del sector, a continuación, se relaciona el valor unitario establecido por la entidad, obtenido al realizar el promedio entre las cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO POR SERVICIO	VALOR TOTAL * 3 SERVICIOS
1	Tres (03) Servicio de fumigación	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000

NOTA 1: Al respecto, se debe de indicar que el valor del presupuesto oficial es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000).**



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 14	de	20

NOTA 2: El anterior precio incluye todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

NOTA 3: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: La oferta más favorable será la que tenga el menor valor y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

NOTA 5: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio anteriormente relacionado, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales, ni condicionantes en la oferta, el incumplimiento de esto será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación, razón por la cual el riesgo de precios será trasladado al futuro contratista.

NOTA 7: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

DESCUENTOS APLICAR POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Contratista debe tener en cuenta que el Municipio de Montenegro cobra los siguientes impuestos:

IMPUESTO	TARIFA	NORMA QUE LA REGULA
Estampilla Probienestar Del Adulto Mayor	4%	Acuerdo 030 De 2014
Estampilla Prohospital Universitario Del Quindío San Juan De Dios	2%	Ordenanza 005 De 2005
Estampilla Procultura	1%	Acuerdo 002 De Febrero 2021
Estampilla Prodeporte	1%	Acuerdo 002 De Febrero 2021
Estampilla De Justicia Familiar	2%	Ley 2126 del 2021

Es importante mencionar que al momento que de la causación se realizan otros descuentos en los pagos a cargo del ente municipal tales como:


- Retención Industria y comercio cuya tarifa depende de la actividad económica del contratista (impuesto municipal)
- Retención en la fuente según lo establecido en el estatuto tributario nacional (Dirección de impuestos y aduanas nacionales)
- Retención IVA para contribuyentes que facturen este impuesto y no sean grandes contribuyentes
- Y los demás impuestos en las normas legales vigentes.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, el cual por su naturaleza podrá ser adelantado por una persona natural o jurídica que por su experiencia y mercado sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual mediante un proceso licitatorio de acuerdo al manual de contratación estatal.

En el mercado nacional encontramos variedad de empresas con las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades del Municipio de Montenegro del Quindío referente prestación de servicios de fumigación.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 15	de	20

De la misma manera Históricamente el municipio de Montenegro ha realizado procesos de mínima cuantía de acuerdo con la relación de la tabla dada a continuación:


ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA DE MONTENEGRO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	011-2017	PRESTAR SERVICIOS PARA LA FUMIGACION, DESINFECCION, CONTROL DE PLAGAS, Y LA DESINFECCIÓN AMBIENTAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL, COSO MUNICIPAL, ESTADIO Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	\$2.500.000
		005-2018	REALIZAR LA FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES) CON PRODUCTOS DE ALTA TECNOLOGÍA, INOLOROS E INCOLOROS DE BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES FISCALES Y PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	\$2.700.000
		012-2019	SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS PARA HONGOS, VIRUS, BACTERIAS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y DE BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO	\$1.960.000
		007-2019	SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS PARA HONGOS, VIRUS Y BACTERIAS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, Y BAJA	\$2.840.000



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 16	de	20

			TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	
		005-2021	SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS ÁRA HONGOS, VIRUS Y BACTERIAS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO	\$1.547.328
		MO16-006-PS-2022	PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SATANIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y DE BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO	\$3.204.432
		M010-004-PS-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y DE BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2023	\$2.400.000
		MC-009-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA	\$ 8.325.000



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 17	de	20

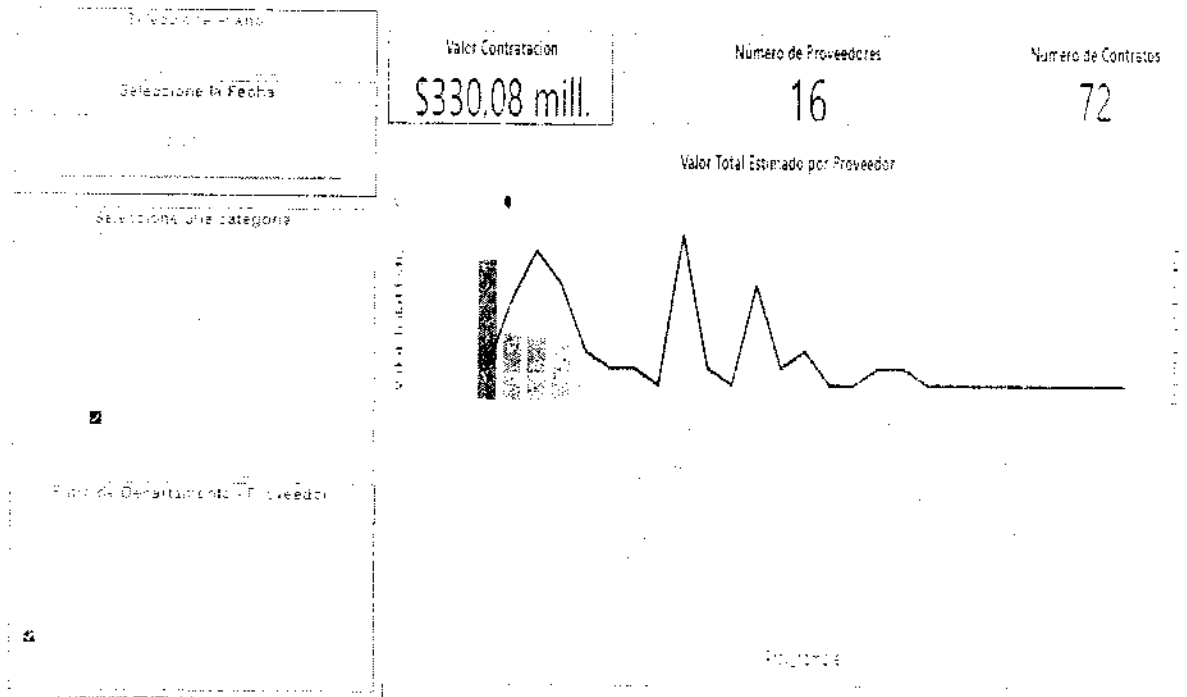
			CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2025	
--	--	--	---	--


De acuerdo a la tabla anterior de manera aunada nos da a entender que para el presente proceso podemos contar con pluralidad de oferentes, lo cual garantizará la participación de la empresa local, el ofrecimiento de diferentes tablas de precios y calidad del servicio lo cual permite concluir que la oferta de este tipo de objetos es amplia, y se podrá contar con una buena concurrencia y participación de oferentes en el presente proceso

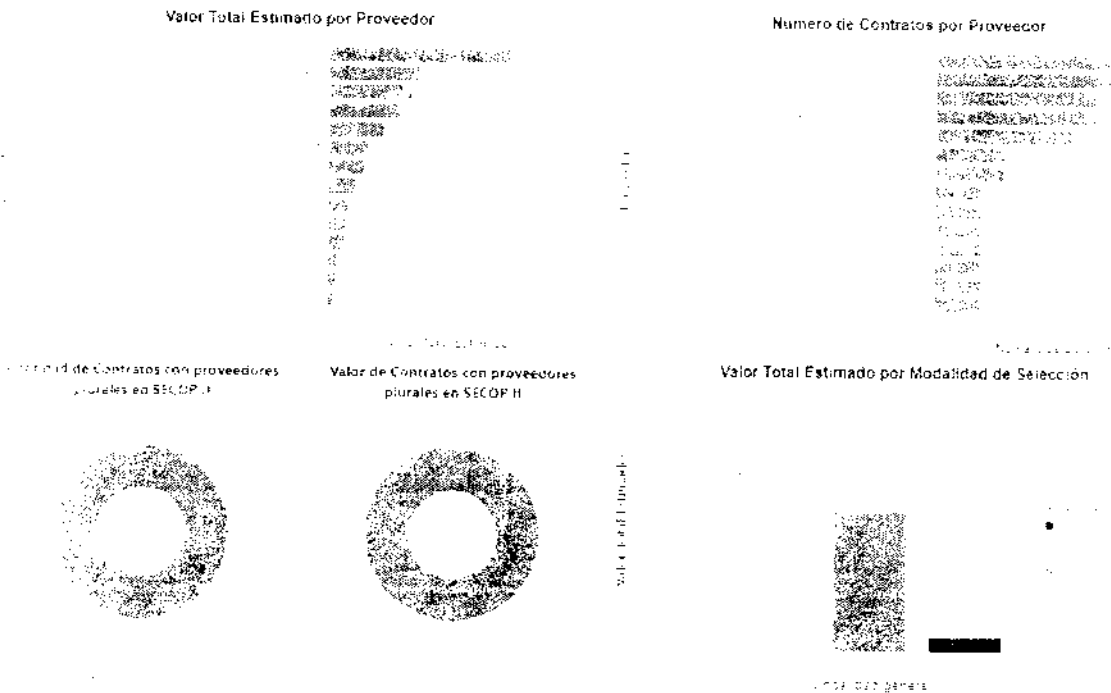
5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME.

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

Según la clasificación UNSPSC, identificada para el presente proceso, tomamos para el estudio de la demanda el código 72102103: Servicios de exterminación o fumigación.



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 19	de	20



Conforme lo anterior, se puede concluir que en el Departamento del Quindío existen empresas que pueden prestar el servicio requerido, por lo que el proceso es susceptible de limitarse a MiPymes en el Departamento del Quindío.


Ahora bien, en los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	\$125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$532.338.092
Presupuesto Oficial	\$ 12.000.000
Aplica / No Aplica	Aplica



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 20	de	20

De acuerdo a lo anterior al Municipio le resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes para Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.), teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral de Mipymes, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.


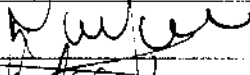
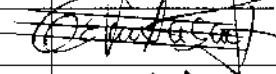
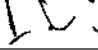
NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADA A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

(Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Montenegro Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de adquisición de seguros y el personal requerido para su ejecución no excede de 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.


ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyecto Y Elaboro Aspectos Técnicos Y Jurídicos	Juan David Giraldo Ceballos Abogado Contratista	
Proyecto Y Elaboro Aspectos Financieros	Irene León Alférez Contratista Secretaria de Hacienda	
Revisó Y Aprobó Parte Técnica	Erika Maritza Caro Suárez Dirección Administrativa	
Revisó Y Aprobó Parte Financiera	Angela Johanna Osorio Urrego Secretaria de Hacienda	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



Armenia, 06 de Abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
Ciudad.

Ref: COTIZACION MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

El MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP), se refiere a la aplicación de una serie de medidas preventivas y de control que deberán ser empleadas, especialmente, en los sectores o áreas residenciales, comerciales e industriales, de forma periódica para evitar la presencia de insectos y roedores que puedan constituir una plaga.

De acuerdo a su solicitud nos permitimos enviar cotización del servicio que se describe a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO: MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

- Desinsectación por aspersión y termo nebulización de todos los puntos solicitados
- Todos los productos utilizados son biodegradables, ecológicos, seguros para los seres humanos, alimentos y medio ambiente.
- Para desratizar, se ubicarán ceos en puntos estratégicos para evitar su manipulación.

A continuación, se describirá la propuesta económica:

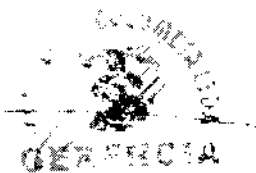
ITEM	LUGAR	ACTIVIDAD	CANTIDAD Y MEDICIÓN
1	Alcaldía y Concejo Municipal	<p>ALCALDIA MUNICIPAL:</p> <p>Piso 1 (5 oficinas, bodega, almacén, (sótano); baños, archivos, pasillo) y Archivo central; comisaría; inspección y Sisbén.</p> <p>Piso 2 (6 oficinas, 4 baños, pasillos)</p> <p>piso 3: (5 oficinas 3 baños, cocineta, pasillos, Áreas de Archivo, área externa, y recamaras).</p> <p>Exteriores</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL: Oficina, cocinas, baños, salón principal y Archivo</p>	tres (3) fumigaciones al año
2	Casa de la Cultura	Piso 1 (punto digital, 3 oficinas, recepción, baños, bodega aula, patio) piso 2 (biblioteca, oficinas, recepción 2, aulas, baños, pasillos)	tres (3) fumigaciones al año

3	Teatro Municipal	Recepción, pasillo, aulas, baños, camerinos, bodegas exteriores y recamaras	tres (3) fumigaciones al año
4	Coliseos Municipales Centro, Aídea Suiza, pueblo tapao	baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas exteriores y recamaras.	tres (3) fumigaciones al año
5	Polideportivo, barrio comuneros	Graderías, oficinas, baños, bodegas exteriores y recamaras	tres (3) fumigaciones al año
6	Corregiduría Pueblo tapao	2 pisos, oficinas, baños, exteriores y recamaras	tres (3) fumigaciones al año
7	Punto Vive Digital	1 piso, oficinas, baños pasillos y exteriores	tres (3) fumigaciones al año
8	Cocinas temporales sector Galería)	Área interiores y exteriores	tres (3) fumigaciones al año

	Digital		
9	Centro de Bienestar animal	Áreas comunes: oficina; bodega, perreras y baños	tres (3) fumigaciones al año
10	Casa de la Juventud La Isabella	oficinas, baños, pasillos, exteriores	tres (3) fumigaciones al año.
11	Casa / Café Plaza	Áreas comunes, bodegas, exteriores locales, recamaras	tres (3) fumigaciones al año.
12	Estadio Municipal	Baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas; exterior y recamaras.	tres (3) fumigaciones al año
VALOR SERVICIO FUMIGACION			\$ 3.500.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$10.500 .000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ (10.500.000)

ATENTAMENTE,



CARLOS ARTURO RUIZ MARTINEZ
GERENTE GENERAL
3178874090

Montenegro 21 de abril del 2026

Doctora:

ERIKA MARITZA CARO MARTINEZ
Directora Administrativa
Montenegro, Quindío
LC

REF: COTIZACION FUMIGACION, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

Por medio de la presente propuesta, nos permitimos presentarnos como una empresa Quindiana con una amplia experiencia en el área de prestación de servicios especializados en el control integrado de plagas, usando una gran variedad de métodos complementarios: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, genéticos, legales y culturales para el control de plagas.

Estos métodos se aplican en tres etapas: prevención, observación y aplicación. Los anteriores son métodos ecológicos que pretenden reducir o eliminar el uso de plaguicidas y de minimizar el impacto al medio ambiente, aplicando los mejores insecticidas que le ofrecerán la solución a su problema.

Utilizamos diferentes métodos de aplicación como la aspersión, nebulización, gel, cebos y **termonebulización**: (que es un proceso de pulverización extremadamente fino con el cual se desarrollan tareas de desinfección y fumigación con altos estándares de eficiencia).

Los productos insecticidas que aplicamos provienen de los mejores laboratorios del mercado, con alto grado de efectividad garantizado, que generan un excelente desempeño en su aplicabilidad y resultado; entre ellos están (TENOPA SC – TEMPRID SC – FENDONA SC - SIEGE GEL-BLATTANEX - RODILON PARAFINADO- RACUMIN- ETC.)

Certificamos el servicio realizado, ya que somos una empresa legalmente constituida, con el aval de funcionamiento expedido por la Secretaria Departamental de Salud. Garantizamos el servicio, realizando visitas periódicas de acuerdo a los niveles de infestación de su entidad o establecimiento.



311 631 3313



Cra 12 N 23-14
Montenegro Q.

Así mismo, contamos con póliza de responsabilidad civil extracontractual, para proteger sus instalaciones de cualquier situación adversa que se presente al momento de prestar el servicio, generando seguridad y credibilidad para nuestros clientes.

SERVICIO	AREAS	FUMIGACIONES
	<p>ALCALDIA MUNICIPAL: piso 1-2-3 oficinas, archivo, cocinas baños recamaras.</p> <p>CONCEJO MUNICIPAL: oficinas, cocina, baños, salón principal.</p>	<p>3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO</p>
<p>Control integral de plagas (roedores, insectos rastreros y voladores), con la utilización de, aspersión, espolvoreo, geles y cebos anticoagulantes.</p>	<p>CASA DE LA CULTURA: piso 1 punto digital, recepción, oficinas, museo. Piso 2 Biblioteca, oficinas, recepción, baños, salones.</p>	<p>3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO</p>
	<p>TEATRO MUNICIPAL. Recepción, baños, Camerinos, exteriores y recamaras</p>	<p>3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO</p>
	<p>COLISEOS MUNICIPALES CENTRO QUEBLO TAPAO Y ALDEA SUIZA. Baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas. Recamaras.</p>	<p>3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO</p>
	<p>POLIDEPORTIVO SACULETE 2 Baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas.</p>	



311 631 3313



Cra 12 N 23-14
Montenegro Q.



CENTRAL SERVICE
L. D. S. S.

Corregiduria Pueblo tapao. 2 pisos.	3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO
oficinas, baños y recamaras.	
COCINAS TEMPORALES SECTOR GALERIA. Áreas comunes interior y exterior.	3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO
COSO MUNICIPAL. Áreas comunes, oficina, bodegas, perreras y baños.	3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO
PUNTO VIVE DIGITAL Pueblo Tapao. Oficinas baños, exteriores.	3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO
CASA DE LA JUVENTUD LA ISABELA. Oficinas, baños, pasillos Exteriores.	3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO
CASA CAFÉ PLAZA. Areas comunes, bodega, exteriores, recamaras.	3 TRES FUMIGACIONES AL AÑO
ESTADIO MUNICIPAL Baños, camerinos, graderías, oficinas, bodegas.	
VALOR SERVICIO CADA FUMIGACIÓN	\$ 4.500.000
TOTAL SERVICIO POR AÑO	\$ 13.500.000

Es de aclarar que, de acuerdo a lo expresado en la resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" artículo 11.1.2. Estándar de infraestructura numeral 17.

Cada prestador de servicios de salud debe contar con el respectivo concepto sanitario que dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente en aspectos tales como agua para consumo humano, gestión de residuos, control de vectores, orden y aseo, condiciones locativas, entre otros. Este concepto será emitido por las autoridades



311 631 3313



Cra 12 N 23-14
Montenegro Q.

sanitarias correspondientes, en el marco de sus competencias, y debe considerar los servicios de apoyo como lavandería y servicio de alimentación.

Cuando estos servicios de apoyo son contratados con terceros, dichos proveedores deben contar con el concepto sanitario correspondiente a la actividad de bienes y servicios que presta.

Así las cosas, la empresa Central Service C.R cumple con los requisitos solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado con el control de vectores, ya que contamos con el concepto sanitario vigente que les permite tercerizar el servicio con nosotros.

“Nuestra empresa va de la mano con el medio ambiente, tratando de evitar usar químicos de alto impacto, que vayan en contra de la salud y ecosistema. Recuerda que es responsabilidad de todos.”

Con la seguridad de prestarles un excelente servicio a satisfacción, y esperando su aprobación.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
NIT: 901846249-6
REPRESENTANTE LEGAL



311 631 3313



Cra 12 N 23-14
Montenegro Q.